



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



ACUERDO DE CONCEJO N° 27 -2019-MDJM.

Jesús María, 28 de mayo del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA



VISTOS, el Informe N° 177-2019-MDJM-GATR de fecha 15 de mayo del 2019 de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el Informe N° 212-2019-GAJRC/MDJM de fecha 22 de mayo del 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 813-2019-MDJM-GM de fecha 22 de mayo del 2019 de la Gerencia Municipal, el Dictamen N° 006-2019-MDJM-CAJ de fecha 23 de mayo del 2019, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Acuerdos de Concejo N° 008-2019-MDJM, N° 0016-2019-MDJM y N° 0021-2019-MDJM, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús María, aceptó la donación de (1) automóvil marca KIA, modelo Picanto, color Plata Titanio – IM, año modelo 2019, año de fabricación 2018, carrocería HATCHBACK, con serie N° KNAB2511AKT330355, valorizado en S/ 38,271.94, el mismo que fue destinado al Sorteo del Vecino Puntual y Exclusivo 2019;



Que, el 26 de Abril del 2019, se realizó el "Sorteo para los Vecinos Puntuales y Exclusivos 2019", al amparo de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía N° 002-2019, resultando como ganador del automóvil sorteado el señor FLABIO ROMEO PACA PANTIGOSO, identificado con DNI N° 01212856, conforme se desprende de los informes de vistos;

Que, a efectos de transferir la propiedad al ganador del Sorteo para los Vecinos Puntuales y Exclusivos 2019, es necesario emitir el respectivo Acuerdo de Concejo que señale expresamente la donación del vehículo en mención a nombre del referido señor;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los numerales 25 del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación a favor del señor **FLABIO ROMEO PACA PANTIGOSO**, identificado con DNI N° 01212856, casado con la señora Mirta Donatila Vallejo de Paca, identificada con DNI N° 01213062; en su condición de ganador del "Sorteo para los Vecinos Puntuales y Exclusivos 2019", de un (1) automóvil, cuyas características se detallan a continuación:



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 27 -2019-MDJM.

Jesús María, 28 de mayo del 2019.

Placa	: BJI382
Marca	: KIA
Categoría	: M1
Motor	: G3LAJD115764
Color	: PLATA TITANIO
Carrocería	: HATCHBACK
Cilindros	: 3
N° de ruedas	: 4
N° de ejes	: 2
Ancho	: 1.595 mt.
Largo	: 3.595 mt.
Alto	: 1.495 mt.
Modelo	: PICANTO
Serie	: KNAB2511AKT330355
Año de Fabricación	: 2018
Año del Modelo	: 2019
Combustible	: Gasolina
Cilindrada	: 0.998 L.
N° de asientos	: 5
N° de pasajeros	: 4
Peso Bruto	: 1.370 tn.
Peso Neto	: 0.952 tn.
Potencia Motor	: 49@5500
Fórmula rodante	: 4X2
Valorización	: S/ 38.271.94



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor **RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES**, identificado con DNI N° 18859192, en su calidad de Gerente de Administración, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019, del 01 de enero del 2019, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Jesús María, efectúe todos los trámites que sean necesarios y suscriba los documentos requeridos ante las instancias correspondientes, a fin de formalizar la transferencia de propiedad del vehículo, conforme a lo señalado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Administración y Rentas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAIME AUGUSTO TERCERO
VAROAS MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



JORGE LUIS QUINTANA GARCIA GODOS
ALCALDE